+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

TRABAJAMOS PARA SERVIRTE MEJOR

Asunción, 28 de mayo de 2012.-

SFP/DGAF/UOC/N° 103 /12

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N° 238.676, habiéndose cursado invitaciones vía correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

En fecha 21 de mayo del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta N° 13/12, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: Servicios RE, Taller MAFER y J.P.M Repuestos &Automecánica.

Mantenimiento y Reparación de Vehículo ID. 238.676

OFERENTES	Monto Total Unitario Ofertado IVA Incl.
Servicios RE	Gs.9.574.000
Taller MAFER	Gs.9.086.000
J.P.M Repuestos & Automecánica	Gs 6.540.000

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Seguidamente se detallan las ofertas más bajas con relación a cada ítem ofertado:

J.P.M Repuestos & Automecánica (Ítem 1+ Ítem 15) = Gs.6.540.000 (Seis millones quinientos cuarenta mil guaraníes)

Taller MAFER. (Ítem 1 + Ítem 15)= Gs.9.086.000 (Nueve millones ochenta y seis mil guaraníes)

Servicios RE (Ítem 1al Ítem 15)= Gs.9.574.000 (Nueve millones quinientos setenta y cuatro mil guaraníes)

Seguidamente se procedió a evaluar las documentaciones formales de la firma J.P.M Repuestos &Automecánica, que ha presentado la oferta más baja.

Siguiendo con el proceso de evaluación; la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, cumple con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

La firma J.P.M Repuestos & Automecánica, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

TRABAJAMOS PARA SERVIRTE MEJOR

Por lo tanto, se recomienda la adjudicación a la firma J.P.M Repuestos & Automecánica, con RUC Nº 1202077-0, por el monto mínimo de guaraníes cuatro millones de guaraníes (Gs.4.000.000) IVA Incluido; y un máximo de guaraníes ocho millones (Gs.8.000.000) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones.

Verificado (Vº Bº) Directora General de Administración y Finanzas	Lic. Sully Cabrera A